

**Contrato No Docente de Retribución Única
(con relación de empleo público)**

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los 12 de abril 2024, entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en éste acto por el **Prof. Dr. Marcelo Mario MARISCAL**, en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS N° 05 de fecha 22 de mayo de 2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, y la Lic. María Evangelina **GABETTA FONTANELLA D.N.I. 32.281.379**, con domicilio en calle Las Palomas 398, Valle del Sol -Mendiolaza, Córdoba, por la otra, se conviene en celebrar, la presente cláusula addenda al contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público), suscripto entre las partes con fecha 12 de Marzo de 2024 y aprobado por Resolución Decanal 274/24:

PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADDENDA, modificar a partir del **01 de Abril de 2024 hasta el 31 de Agosto de 2024**, la **Cláusula Tercera** determinando que se le incrementará la retribución mensual en \$ **100.000,00.-** por lo que quedará fijada en una remuneración Bruta Mensual de \$ **300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100)**.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA el contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los 12 de abril 2024.


Lic. Evangelina Gabetta Fontanella
32281379



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Addenda Abril Gabetta Fontanella.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.